

ACTA No. 45-2020

Acta de la sesión ordinaria No. 45-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 16:30 horas del 22 de junio del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia en forma virtual de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Karla Barahona Muñoz, Sofía Beatriz García Romero y José Francisco Coto Meza; directores de este Consejo Técnico; así como Juan Mena Murillo, asesor del CETAC; y en forma presencial los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC; Mauricio Rodríguez Fallas, asesor legal de la DGAC y la señora Maribel Mathiew Campos, secretaria de actas.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO.

L- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 45-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 45-2020.

IL- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 43-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 15 de junio del 2020.

La señora Sofía Beatriz García Romero se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente en la sesión.

Sobre el particular, <u>SE ACUERDA</u>: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 43-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 15 de junio del 2020.

III.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce copia del oficio SJD-178-2020 2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la señora Annia Ureña Ureña, secretaria de actas del Instituto Costarricense de Turismo y remitido al doctor Daniel Salas,

1210

ACTA No. 45-2020

Ministro de Salud, en el que transcribe el artículo 2, inciso II de la sesión ordinaria virtual No. 6122 de la junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo, celebrada el 15 de junio de 2020, en el que se acuerda:

- "1.- Expresar nuestras felicitaciones y continuo apoyo al trabajo serio y dedicado de las autoridades de Gobierno, específicamente a las de Salud, en el m anejo de la actual pandemia del COVID-19.
- 2.- Solicitar de forma respetuosa pero urgente que se proceda a la apertura de los tres aeropuertos internacionales, tanto para vuelos con itinerarios establecidos como privados (Daniel Oduber Quirós, Juan Santamaría y Tobías Bolaños) a partir del 1 de julio de 2020, de forma escalonada, controlada y paulatina desde las siguientes regiones:
- a. Unión Europea y Reino Unido: para vuelos desde la Unión Europea y el Reino Unido, para ciudadanos y residentes de la Unión Europea y el Reino Unido.
- b. Canadá: para vuelos de Canadá, para ciudadanos y residentes de Canadá, así como para ciudadanos y residentes de la Unión Europea y del Reino Unido en tránsito.
- c. Estados Unidos de Norte América para vuelos desde Los Estados Unidos de Norte América para ciudadanos y residentes de Estados Unidos de Norte América, así como para ciudadanos y residentes de Canadá, Unión Europea y del Reino Unido en tránsito.
- 1. El regreso de dichos turistas a sus respectivos países y la posibilidad que nacionales y residentes en Costa Rica viajen a todos los destinos antes citados.
- 2. La no imposición de cuarentena alguna para turistas sanos que ingresen al país. ACUERDO FIRME."

El señor William Rodríguez propone apoyar la gestión que realiza la junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo ante el Ministerio de Salud, a fin de que se proceda con la apertura de fronteras, por cuanto todo el sector turístico de país se encuentra afectado (llámese hoteleros, restaurantes, líneas aéreas, etc). Aclara que los aeropuertos nunca han estado cerrados, pero las fronteras sí por una decisión del poder ejecutivo; de ahí la importancia de apoyar la propuesta del ICT para la apertura de fronteras, lo antes posible.

El señor Gonzalo Coto, director del Consejo Técnico, indica que existe la necesidad de que se autorice la apertura de fronteras en forma gradual, con aquellos países que se han preparado para enfrentar la pandemia y que no afecten la salud de nuestro país, por lo que propone, al igual que el señor William Rodríguez, apoyar la gestión que realiza el ICT.

El señor Luis Miranda indica que la Dirección General de Aviación Civil se encuentra preparada para el reinicio de las operaciones aeroportuarias comerciales en los aeropuertos del país, para lo cual ya se han remitido los protocolos de los aeropuertos al Ministerio de Salud, para su aprobación. Aviación Civil tiene la capacidad de atender los vuelos que se puedan autorizar, por lo que se está a la espera de la indicación



ACTA No. 45-2020

respectiva por parte del Ministerio de Salud, quien es la institución a cargo de aprobar los protocolos y de autorizar la fecha para la apertura de las fronteras.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- 1.- Manifestar nuestro apoyo a la gestión que realiza la junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo ante el Ministerio de Salud, para que se proceda a la apertura de los tres aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Juan Santamaría y Tobías Bolaños, a partir del 1 de julio de 2020, de forma escalonada, controlada y paulatina, para lo cual la Dirección General de Aviación Civil está en la mejor disposición de colaborar con el Ministerio de Salud.
- 2.- Notifiquese este acuerdo a la junta directiva del ICT y al señor ministro de Salud, doctor Daniel Salas. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por las señoras Gabriela Vargas Hernández y Damaris Ramírez Ugalde, en el que informan que mediante la resolución No. 000660, dictada a las 14:45 horas del 02 de junio del 2020, el Despacho del señor ministro de Obras Públicas y Transportes las autorizó para integrar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra del funcionario Miguel Cerdas Hidalgo; por lo que se ponen a disposición de esa instancia.

Sobre el particular, SE ACUERDA:

- 1.- Dar por recibido el oficio de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por las señoras Gabriela Vargas Hernández y Damaris Ramírez Ugalde.
- 2.- Reiterar al señor ministro de Obras Públicas y Transportes la solicitud emitida por este Consejo Técnico, mediante artículo octavo de la sesión ordinaria 30-2020, celebrada el 29 de abril de 2020, para que autorice un abogado adicional para la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario y determinar la verdad real sobre el caso del servidor Miguel Enrique Cerdas Hidalgo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

ARTÍCULO QUINTO

Primero: Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0079-2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, gerente a.i. del proyecto AIDOQ, en el que remite para conocimiento de los señores directores los siguientes documentos:

ACTA No. 45-2020

- Oficio COR-GG-20-097, de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito por el señor César Jaramillo Gallegos, Apoderado Generalísimo de CORIPORT, en el que presenta propuesta en torno al Fideicomiso de Fiscalización AIDOQ.
- Oficio CETAC-AIDOQ-OC-0082-2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador / AIDOQ, en el que emite criterio con relación a la propuesta presentada por CORIPORT respecto al Fideicomiso de Fiscalización AIDOQ.

Segundo: El señor Luis Fallas Acosta, asesor legal a.i. de la Unidad de Control, procede a exponer el criterio con relación a la propuesta presentada por CORIPORT, en torno al Fideicomiso de Fiscalización AIDOQ. Sobre el particular, <u>SE ACUERDA:</u>

- 1.- Dar por recibido el oficio COR-GG-20-097, de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito por el señor César Jaramillo Gallegos, apoderado generalísimo de CORIPORT.
- 2.- Con fundamento en el criterio y la recomendación contenidos en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-0082-2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador / AIDOQ, se presenta al concesionario la siguiente contrapropuesta para tratar de llegar a un acuerdo entre las partes:
- 1.- Resulta conveniente y contractualmente procedente que se analice la propuesta presentada por CORIPORT bajo el principio de buena fe y la obligación contractual de agotar la posibilidad de una solución amigable, aspectos abordados por las cláusulas 18.13 y 17.1 del contrato de concesión.
- 2.- Ante la exposición hecha por CORIPORT en la primera parte del documento, donde el concesionario repasa sus razones, debemos indicar que la Administración debe mantener la posición sostenida en los oficios remitidos a la Dirección de Fideicomisos del Scotiabank número CETAC-OF-2019-0347, del 5 de diciembre de 2019; CETAC-OF-2019-0371, del 20 de diciembre de 2019 y CETAC-OF-2020-0071, del 18 de febrero de 2020, y reiterar la preocupación por la actuación del banco fiduciario.

En este orden de cosas se debe dejar claro que existe la posibilidad contractual de que la administración concedente realice las reservas presupuestarias en los supuestos regulados por el contrato del fideicomiso.

- 3.- La administración concedente presenta una contrapropuesta a la hecha por CORIPORT, con el fin de recuperar los costos por remuneraciones del personal, costos de servicios públicos y demás costos operativos y de esta forma cumplir con la orden de la Contraloría General de la República, la cual consiste en incluir en el documento que sería dirigido al banco fiduciario, los siguientes dos aspectos:
- a.- Los costos del recurso humano, servicios públicos y demás costos operativos que se inviertan únicamente para hacer frente a los procesos de supervisión, control y fiscalización del contrato de concesión y que incurre la administración concedente, no van a ser cuestionados a futuro por el concesionario y recuperables por el fondo de fiscalización.



ACTA No. 45-2020

- b.- Incluir una declaración de ambas partes en que se comprometan a evaluar situaciones excepcionales como las aquí descritas y de común acuerdo establecer soluciones en favor de la eficiencia de la concesión.
- 4.- Comunicar a Coriport que esta Administración Concedente no ve conveniente analizar la posibilidad de una variación en los porcentajes del fondo de fiscalización en este momento y estaría en disposición de hacerlo una vez que los costos de la unidad de fiscalización (que está en proceso de constitución) se estabilicen. En este sentido, cualquier posibilidad de negociación estará supeditada a la existencia de los estudios financieros que así lo justifiquen.
- 5.- Informar a Coriport que la supervisión y control del contrato de concesión es realizada por una Unidad de Control y un gerente de proyecto nombrados por el CETAC y el CETAC garantiza la función del sistema de control y fiscalización de conformidad con las normas vigentes. Asimismo, trabajamos en ofrecerle a la concesión la fiscalización conforme lo ordenado por el ente contralor.
- 6.- Informar a CORIPORT que, si bien es cierto la pandemia causada por el COVID 19 ha establecido condiciones especiales y extraordinarias cuyas consecuencias aún son difíciles o imposibles de prever, esta Administración Concedente se mantendrá alerta de las necesidades que se presenten, para lo cual utilizará los mecanismos de la revisión y modificación presupuestarias con los que cuenta para suplir las necesidades futuras.
- 7.- Autorizar a la Unidad de Control, en coordinación con la gerencia de proyecto, para que presenten a este Consejo una propuesta final que reúna las intenciones del concesionario, las consideraciones y observaciones aquí planteadas y de esta forma ofrecer un finiquito a la situación presentada.
- 8.- Ordenar a la Unidad de Control, en coordinación con la gerencia de proyecto y el banco fiduciario, la revisión del contrato de fideicomiso y los manuales de procedimientos, a efecto de valorar la necesidad de modificarlos para adecuarlos a los lineamientos de la Contraloría General de la República.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – FINANCIERO

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-970-2020, de fecha 18 de junio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-0514-2020, de fecha 18 de junio del 2020, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el informe referente al presupuesto extraordinario 1-2020 "Ajuste por impacto del Covid -19 a los ingresos de la institución".

El señor Álvaro Vargas Segura, director general, presenta copia de los documentos remitidos el pasado viernes 19 de junio al Viceministerio de Egresos por parte de esa Dirección, en virtud de la coordinación que se ha estado

ACTA No. 45-2020

realizado como parte de la atención del impacto presupuestario causado por la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Esa solicitud tiene como propósito gestionar los recursos que fundamenten un análisis para permitir, a un grupo de instituciones, el uso del superávit libre para el financiamiento del gasto corriente recurrente.

Por esa razón, considera conveniente mantener suspendida la discusión del presupuesto extraordinario, remitido mediante el oficio DGAC-DG-OF-970-2020, para dar la oportunidad a las autoridades del Ministerio de Hacienda a que efectúen esos análisis, para tratar de tener una autorización previa para el uso de parte de ese superávit libre para el financiamiento de las subpartidas de remuneraciones y servicios, que son las que presentan limitaciones para cubrirlas con fondos del superávit libre.

Sobre el particular, <u>SE ACUERDA:</u> Tomar nota de lo señalado por el señor Álvaro Vargas Segura, por lo que retira de conocimiento el oficio DGAC-DG-OF-970-2020.

B. – TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0965-2020, de fecha 17 de junio del 2020, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-0120-2020, de fecha 18 de junio del 2020 junio, suscrito por los señores David Morales Espinoza y Cristian Chinchilla Montes, encargado a i de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Rafael Sánchez Campos, representante legal de la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A, para el registro de las tarifas en el servicio de enseñanza aeronáutica para el curso de técnico de mantenimiento aeronáutico, específicamente en el curso de AIRBUS familia A319, A320 y A321 nivel I, Recurrente y nivel III, asimismo requiere autorización para impartir el servicio de instrucción individualmente según ATA (partes del avión) si el cliente lo requiriera, efectivo a partir de su aprobación.

Sobre el particular, <u>SE ACUERDA</u>: De conformidad con criterio y recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0965, de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-0120-2020, del Departamento de Transporte Aéreo:

Autorizar el registro de tarifas presentadas por la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A, a partir de la aprobación del CETAC, según se detalla a continuación:

Curso de técnico en mantenimiento aeronáutico en la Familia de AIRBUS A319, A320 y A321 Precio fijado por rangos en dólares				
Avión Tipo	Mínimo	Máximo		
Nivel 3	\$10,000.00	\$70.000.00		
Nivel 1	\$7.000.00	\$23.000.00		

ACTA No. 45-2020

Recurrente	\$7.000.00	\$23.000.00			
Los precios no incluyen el IVA, este se cobrará de acuerdo con la aplicación legal en cada					
caso.		-			

Servicio de instrucción individual ATA* (Asociación de Transporte Aéreo) el cual se describe a continuación:

Contenido del curso		Precio en rangos	
ATA	Horas	En dólares americanos	
46 Information Systems	8	\$1.400.00	\$4.000.00
47 Inert gas generation system	8	\$1.400.00	\$4.000.00
Aircraft general practices	8	\$1.400.00	\$4.000.00
30 Ice & rain protection	16	\$2.800.00	\$8.000.00
35 Oxygen	16	\$2.800.00	\$8.000.00
38 Water & waste	16	\$2.800.00	\$8.000.00
25 Equipmente / Furnishings	16	\$2.800.00	\$8.000.00
36 Pneumatc	24	\$4.200.00	\$12.000.00
33 Lights	24	\$4.200.00	\$12.000.00
26 Fire protection	24	\$4.200.00	\$12.000.00
28 Fuel	24	\$4.200.00	\$12.000.00
29 Hydraulic Power	24	\$4.200.00	\$12.000.00
31 Indicating / recording systems	24	\$4.200.00	\$12:000.00
32 Landing gear	24	\$4.200.00	\$12.000.00
49 APU	24	\$4.200.00	\$12.000.00
52 Doors	40	\$7.000.00	\$20.000.00
51 Structure	40	\$7.000.00	\$20,000.00
23 Communications	40	\$7.000.00	\$20.000.00
27 Flight controls	40	\$7.000.00	\$20.000.00
22 Auto Flight	40	\$7.000.00	\$20.000.00
21 Air Conditioning	40	\$7.000.00	\$20.000.00
24 Electrical Power	40	\$7.000.00	\$20.000.00
34 Navigation	40	\$7.000.00	\$20.000.00
70 Power Plant (CFM56-5B)	40	\$7.000.00	\$20.000.00
70 Power Plant IAE V2500	40	\$7.000.00	\$20.000.00

^{*} La ATA 100 contiene la referencia al sistema de numeración ATA, que es un estándar de referencia común para la documentación de aeronaves comerciales. El sistema de numeración estándar fue publicado por la Asociación de Transporte Aéreo el 1 de junio de 1956.

Los precios no incluyen el IVA. Este se cobrará de acuerdo con la aplicación legal en cada caso.

ACTA No. 45-2020

<u>Nota</u>: Estas tarifas entrarán en vigencia una vez que finalice la fase IV del proceso de incorporación al certificado operativo.

Condiciones

- HI AVIATION S.A. ofrecerá el servicio de capacitación a clientes nacionales e internacionales sin importar la zona geográfica donde se ubique la base de operación de este. El costo varía de acuerdo con la siguiente lista de variables. Para fijar los precios de la compañía HI AVIATION SUPPORT S.A. se consideraron las siguientes variables, mismas que afectarán la tarifa presentadas:
- Boletos aéreos (si se requieren). El precio se ve afectado por la época del año y la región donde se realice la capacitación. Se agrega el gasto por impuestos de salida en cada país o ciudad.
- Gastos de la instrucción tales como: costo del instructor, el hospedaje, los viáticos, el transporte interno en la ciudad donde se realizará, el seguro médico y el idioma en el que se impartirá la capacitación.
- Las facilidades para impartir la capacitación tales como: renta del lugar donde se impartirá la capacitación, los equipos audiovisuales (proyectores, computadores y el sonido), el mobiliario, la alimentación y el material didáctico (si entrega físico o digital).

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

C. - SAGEC

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-955-2020, de fecha 16 de junio del 2020, presenta para conocimiento del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-UPI-OF-130-2020, de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por la señora Vilma López Víquez, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remite informe relacionado con la inserción del proceso de secretaría del CETAC dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 03 de la sesión ordinaria 08-2020, del 29 de enero del 2020.

La señorita Sofía Beatriz García Romero, directora de este Consejo Técnico, indica que no solamente se debía incluir el proceso de la secretaría del CETAC dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aviación Civil, sino también el Consejo Técnico, por lo que va a coordinar con la señora Vilma López Víquez lo que corresponda.

Sobre el particular, SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio DGAC-UPI-OF-130-2020, suscrito por la señora Vilma López Víquez, jefe de la Unidad de Planificación Institucional y solicitarle que se incluya al CETAC dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aviación Civil. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.



ACTA No. 45-2020

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO NOVENO

El señor Daniel Araya, director del Consejo Técnico, solicita información con relación a la auditoría que está llevando a cabo la FAA.

El señor Álvaro Vargas Segura indica que efectivamente se está llevando a cabo la auditoría de la FAA, para lo cual se conformaron tres grupos para la revisión de los temas relacionados con operaciones, aeronavegabilidad y legales. Hoy se terminó con la parte legal, sin embargo, los auditores no hacen comentarios de cómo va la auditoría, únicamente solicitan información para su revisión y análisis. Se tiene programado para el viernes la reunión de cierre de auditoría de la FAA.

Sobre el particular, <u>SE ACUERDA</u>: Agradecer al señor Álvaro Vargas Segura la información brindada y se queda a la espera de conocer el resultado de la auditoría.

ARTICULO DÉCIMO

El señor William Rodríguez López, solicita información con relación a varios temas:

1.- Protocolos de los aeropuertos. Le preocupa que el presidente de la República informó en conferencia de prensa que el sábado se va a indicar la fecha para la apertura de fronteras, sin embargo, a hoy no se han aprobado los protocolos de los aeropuertos por parte del Ministerio de Salud, por lo que propone que se le solicite al director general que en un plazo de ocho días presente un informe detallado sobre el avance de la aprobación e implementación de los mismos.

El señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, indica que se han estado reuniendo con representantes de AERIS y del Ministerio de Salud y desde la semana pasada se le enviaron los protocolos al Dr. Rodrigo Marín y a la Dra. Salguero, quienes están revisando los protocolos. Incluso ellos han hecho algunas observaciones las cuales se han incorporado al documento, además de que se tiene programada para el miércoles una visita al Aeropuerto Juan Santamaría.

La Dirección de Migración ha señalado que no tiene recursos, ni personal, sin embrago, estamos tratando de resolver el problema para estar listos para la apertura de fronteras.

2.- La comisión no ha dicho nada sobre qué medidas se pueden implementar para retener o atraer líneas aéreas cuando se abran las fronteras, por lo que pregunta ¿cuánto se ha avanzado en este tema? Propone solicitar a la dirección general que presente un informe al respecto, para ser conocido en un plazo de 08 días.



ACTA No. 45-2020

Sobre el particular, <u>SE ACUERDA</u>: Acoger las propuestas presentadas por el señor William Rodríguez López y solicitar al director general de Aviación Civil para que en un plazo de ocho días presente:

- a.- Informe detallado sobre el avance de la aprobación e implementación de los protocolos en los diferentes aeropuertos del país.
- b.- Informe sobre el avance de las medidas se pueden implementar para retener o atraer líneas aéreas cuando se abran las fronteras.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO UNDÉCIMO

El señor Álvaro Vargas informa que la segunda vicepresidencia de la república está encargada de la Mesa del Caribe, por lo que han solicitado información del proyecto del Aeropuerto de Limón, planos, costos, entre otros aspectos, con el propósito de buscar financiamiento al proyecto por medio de los fondos de emergencia para obras que sean de carácter remedial en una zona.

La zona atlántica es una zona altamente dependiente del turismo, por lo que resulta muy razonable buscar los recursos para continuar con las obras del aeropuerto, para incentivar y reactivar el turismo y la actividad comercial.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS.

OLMAN ELIZONDO MORALES

DANIEL ARAYA BAROUERO

GONZALO COTO FERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO COTO MEZA

WILLIAM KODRÍGUEZ LÓPEZ

SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO

KARLA BARAHONA MUÑOZ



ACTA No. 45-2020

Anexo Nº1

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA No. 45-2020

L- APROBACIÓN DE LA AGENDA

IL- Aprobación del acta de la sesión No: 43-2020

III.- CORRESPONDENCIA

- 1.- Se conoce copia del oficio SJD-178-2020 2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la señora Annia Ureña, secretaria de actas del Instituto Costarricense de Turismo, y remitido al doctor Daniel Salas, Ministro de Salud, en el que transcribe el artículo 2, inciso II de la sesión ordinaria virtual No. 6122 de la junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo, celebrada el 15 de junio de 2020.
- 2.- Oficio de fecha 16 de junio del 2020, suscrito por las señoras Gabriela Vargas Hernández y Damaris Ramírez Ugalde, en el que informan que mediante la resolución No. 000660 dictada a las 14:45 horas del 02 de junio del 2020, el Despacho del señor ministro las autorizó para integrar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario ordenado en contra del funcionario Miguel Cerdas Hidalgo; por lo que se ponen a disposición de esa instancia.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

1.- Se conoce el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0079-2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la señora Sylvia Jiménez Cascante, gerente a.i. del proyecto AIDOQ, en el que remite para conocimiento los siguientes documentos:

Oficio COR-GG-20-097 de fecha 13 de mayo del 2020, suscrito por el señor César Jaramillo Gallejos, Apoderado Generalísimo de CORIPORT, en el que presenta propuesta Fideicomiso de Fiscalización AIDOQ.

Oficio CETAC-AIDOQ-OC-0082-2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, Inspector General del Órgano Fiscalizador, en el que emite criterio con relación a la propuesta Fideicomiso de Fiscalización AIDOQ presentada por el concesionario.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL



ACTA No. 45-2020

A. - FINANCIERO

A1.-Informe referente al Presupuesto extraordinario 1-2020 ajuste por impacto del Covid -19 a los ingresos de la Institución.

B. - TRANSPORTE AÉREO

B1.- Informe referente a la solicitud presentada por el señor Representante Legal de la empresa HI AVIATION SUPPORT S.A, para el registro de las tarifas en el servicio de enseñanza aeronáutica para el curso de técnico de mantenimiento aeronáutico específicamente en el curso de AIRBUS familia A319, A320 y A321 nivel I, Recurrente y nivel III, así mismo requiere autorización para impartir el servicio de instrucción individualmente según ATA (partes del avión) si el cliente lo requiriera, efectivo a partir de su aprobación.

C. - SAGEC

C1.- Informe relacionado con la inserción del proceso de secretaria del Cetac dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 03 de la sesión ordinaria 08-2020 del 29 de enero del 2020.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES